



GC-0700
Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Representante Legal
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.LLTDA.

REF: Observaciones Versión Preliminar Pliego Licitación Pública No. 07-2006

Respetado Doctor:

De acuerdo con su comunicación del 30 de agosto de 2006, mediante el cual hace algunas observaciones al pre-pliego de la Licitación Pública No. 07 de 2006, mediante la cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo esta interesado en seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la contratación de los servicios de vigilancia armada y seguridad privada para la protección a las personas, bienes muebles e inmuebles en las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, ubicadas en la Calle 28 No. 13A -15/53, Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 del EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL de Bogotá, D.C.; en las bodegas de archivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en la carrera 16 No. 32 – 46, calle 16 No. 16 –70 Sur; en las instalaciones de las oficinas ubicadas en las ciudades de Cali, Medellín, Cartagena, Valledupar, El Banco, Providencia y San Jacinto, con fundamento en los indicadores señalados en el pliego de condiciones, me permito informarle que el Ministerio analizará cada una de sus observaciones y de ser procedente se tendrán en cuenta en el pliego definitivo.

OBSERVACIONES:

"En mi calidad de Representante Legal de la Firma VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.LTDA., interesado en el proceso de la referencia, me permito presentar observaciones a la versión preliminar del Pliego de Condiciones así:

1. NUMERAL 3.2 VISITA A LOS SITIOS EN DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

*Teniendo en cuenta que el tipo de servicio requerido es especializado y requiere conocimiento específico por parte de los interesados sobre las características del mismo, comedidamente solicito se establezca esta visita, como de **carácter obligatorio** para presentar oferta, especialmente para la ciudad de Bogotá como sede principal.*

2. NUMERAL 4.2.1.11 LICENCIA DE VALOR AGREGADO Y RED SOPORTE DE VALOR AGREGADO

Comedidamente solicito se elimine este requerimiento, toda vez que de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la entidad no requiere de estos servicios., y en consecuencia no resulta objetivo este requisito.



3. NUMERAL 4.2.1.12 AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA LA UTILIZACION DEL MEDIO CANINO MOVIL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Comendidamente solicito se tenga como valido para acreditar este servicio la resolución de autorización para el medio canino expedida por la Superintendencia de Vigilancia en forma general, ya que esta incluye la modalidad móvil y por lo tanto no es necesario requerir una modalidad específica.

4. NUMERALES: 4.2.1.12.1.; 4.2.1.12.2.; 4.2.1.12.3.

Teniendo en cuenta, que los documentos solicitados en estos numerales referentes a los manejadores caninos y a los caninos corresponden a aquellos que se utilizaran en la prestación del servicio en la entidad, comedidamente solicito, no se requieran para el oferente, sino para el proponente favorecido con la adjudicación de los contrato y como requisito previo a la firma del mismo. Lo anterior en virtud del principio de economía y a que son documentos para la futura contratación.

5. NUMERAL 4.2.1.19. CERTIFICACION RUC

Comendidamente solicito se elimine este requisito, toda vez que aplica para los contratistas del sector eléctrico y/o hidrocarburos (Registro Único de Contratistas del Sector de Hidrocarburos), al cual no pertenece el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. En subsidio, solicito se tenga como valida la certificación de la respectiva Aseguradora de Riesgos Profesionales sobre la existencia e implementación del programa de salud ocupacional al interior de la empresa oferente.

6. NUMERAL 4.2.3.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Decreto 356 de 1994 emanado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada en donde todas las licencias otorgadas a las empresas adquieren el carácter de Nacional y por lo tanto habilitan a todas las empresas legalmente constituidas para prestar el servicio en cualquier región del país, solicito se elimine este requisito y se entienda plenamente cumplido con la presentación de la Licencia de Funcionamiento.

7. NUMERAL 4.2.3.7 PAZ Y SALVO POR NO RECLAMACIONES DE ORDEN LABORAL

Comendidamente solicito se elimine el primer párrafo de este numeral, toda vez que las reclamaciones de orden laboral no significan sanción alguna. De lo contrario se violaría el derecho al debido proceso al tenerse esta como una sanción impuesta antes de conocerse una decisión de fondo por parte de la rama competente.

8. VINCULACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL

Comendidamente solicito se tenga como valida la presentación de carta de compromiso de afiliación inmediata en caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta además que corresponde a un requisito para la futura contratación."

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos



RESPUESTAS:

Teniendo en cuenta que el certificado del RUC tiene por objeto cualificar la gestión interna de las empresas en medicina preventiva y del trabajo, registros y estadísticas en salud, emergencia y contingencia, planes estratégico y operativo, accidentalidad y gestión ambiental, este numeral no es objeto de eliminación.